



### Dirección General de Puertos

6174

Oficio: 7.3.-3128.19  
REF.: API ALT-DG.-843/2019  
INT.: E5100019-3982

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

3.63.19

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto ejecutivo

**LIC. JUAN MANUEL LATAPÍ DÍAZ**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Altamira, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 3 de septiembre del año en curso, por medio del cual solicita la autorización del proyecto "Modernización de vialidad Mar Rojo, mediante concreto hidráulico, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", elaborado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994 y 18 de junio de 1999 (Addendum), se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

### CONDICIONES

**PRIMERA.** Se autoriza a Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la "Modernización de vialidad Mar Rojo, mediante concreto hidráulico, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", cuya ejecución se realizará conforme a los siguientes planos:

01	Plano topográfico CAD.0+000.00 AL 1+2880.00	DGP-ALTA-VIAL-TOP-01
02	Plano topográfico CAD. 1+280 AL 400.00	DGP-ALTA-VIAL-TOP-02
03	Detalles constructivos elementos complementarios	DGP-ALTA-VIAL-DET-01
04	Detalles constructivos elementos complementarios	DGP-ALTA-VIAL-DET-02

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.-465.19 de fecha 25 de noviembre de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,  
Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

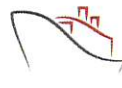
[www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)

Tel: 01 (55) 5723 9300

Página 1 de 2



**2019**  
AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



- SEGUNDA.** **La Autorizada** se obliga a ejecutar y concluir la obra conforme al programa ejecutivo de la obra, contados a partir de la fecha de la presente autorización; aclarando que no podrá modificar el proyecto ejecutivo aprobado ni iniciar su operación, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada**, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994 y 18 de junio de 1999, por lo que continúan en vigor sus respectivas condiciones en lo que no se opongan a este título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

**Atentamente**

**Ing. Fernando Bustamante Igartúa**  
Director General

c.c.p.- C. Director General Adjunto de Operación. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/VCC

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,  
Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

[www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)

Tel: 01 (55) 5723 9300

Página 2 de 2



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

NOV. 2019  
plan 14-36  
Violabs  
c/planes 5948

**Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**  
**Dirección General de Puertos**  
Dirección General Adjunta de Operación

**Of.:** 7.3.1.465.19  
**Ref.:** 7.3.0.5.-814.19

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

**Lic. Isaías Arturo Jiménez López**

Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones

Presente.

Hago mención al oficio de referencia, de fecha 11 de noviembre del presente año, relativo a los trámites que, ante la Dirección General de Puertos, viene realizando la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.**, por medio del cual solicita la opinión técnica a fin de obtener la autorización para **“Modernización de vialidad del Mar Rojo, mediante concreto hidráulico, en el Puerto de Altamira, Tamaulipas”**.

Sobre el particular, el solicitante remite 1 carpeta conteniendo el presupuesto, programa de ejecución, y los planos correspondientes, así mismo de manera digital presentan estudio de mecánica de suelos, la memoria de calculo del diseño de pavimento rígido y estudio de bancos.

De acuerdo con la información presentada por el solicitante, el monto de la inversión es de **\$55´000,000.00**, con IVA.

Por lo anterior, una vez revisada la información presentada, en opinión de esta dirección, **no se tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite que sea procedente**

Para efecto de lo anterior, se remiten dos tantos de los planos aprobados de fecha noviembre de 2019, los cuales se enlistan a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE PLANO
Plano topográfico CAD. 0+000.00 al 1+2880.00.	DGP-ALTA-VIAL-TOP-01
Plano topográfico CAD. 1+280 al 400.00.	DGP-ALTA-VIAL-TOP-02
Detalles constructivos elementos complementarios.	DGP-ALTA-VIAL-DET-01
Detalles constructivos elementos complementarios.	DGP-ALTA-VIAL-DET-02

Hoja 1 de 2

*[Handwritten signature]*  
26/11/19

Continúa en la Hoja 2

9





La presente aprobación del proyecto se emite, sin prejuzgar o convalidar la procedencia de otras autorizaciones que, conforme a la normatividad aplicable, corresponda a otras áreas o autoridades.

Finalmente, es de señalar que cualquier modificación al proyecto aprobado, se deberá presentar ante la Dirección General de Puertos, previo a su ejecución, para que se revisen y, en su caso, se autoricen las adecuaciones que se pretendan realizar al proyecto autorizado por la dependencia.

Atentamente  
El Director General Adjunto



**Arq. Arturo Pérez Castro**  
RAMS/\*

